

FECHA: 29/07/2013

EXPEDIENTE Nº: 6163/2013

ID TÍTULO: 4314027

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación, Asesoramiento y Mediación Familiar por la Universidad de Murcia
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Universidad/es participante/s	Universidad de Murcia
Centro/s	• Facultad de Educación (MURCIA)
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACIÓN

Se recomienda ampliar las consultas realizadas a asociaciones profesionales relacionadas con las salidas profesionales a las que se quiere vincular (Colegios de Psicólogos, de Trabajadores Sociales...).

Se recomienda ampliar los referentes externos consultados ya que se limitan a una única Red, si bien es específica de la temática.

CRITERIO 4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

Se recomienda incluir en los criterios de admisión las titulaciones que se incluyen en el perfil recomendado para que sea además coherente con el procedimiento de admisión propuesto. Este aspecto será objeto de especial atención durante el seguimiento.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las actividades formativas y la presencialidad de las materias del máster, detallando el trabajo autónomo de los estudiantes para que los cálculos de horas se correspondan con lo explicitado en el RD 1125/2003. En las primeras 10 materias, sólo se describen las actividades presenciales, que suponen 10 horas por cada ECTS. No se incluye el resto de actividad de los estudiantes, que debería cubrir hasta las 25 horas por ECTS. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento.

Se recomienda revisar el número de tutorías previstas tanto en las materias de 3 como de 6 créditos, ya que su número es excesivo.

CRITERIO 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Se recomienda ampliar los convenios de prácticas de este Título ya que se limita a la realización de prácticas en un único Centro.

CRITERIO 8. RESULTADOS PREVISTOS

Se recomienda ampliar la justificación de los indicadores propuestos.

Madrid, a 29/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken